CONTRATO N° 10/2021

Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras" Plurianual - ID Nº 396.016

Entre la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, domiciliada en domiciliada en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y C.P. Noelia Noemí Ferreira Benítez, con C.I. Nº 3.975.647**, designada como Responsable Interina del Dpto. Administrativo, Resolución DGRRHH Nº 3468, de fecha 07 de setiembre del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LG Trading, RUC Nº 3484327-2**, domiciliada en la calle Alejandro Guanes e/ calle 5 y 2, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, teléfono: (0981) 560.182, correo electrónico: lgtrading_79@hotmail.com, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con Cedula de Identidad N° 3.484.327**, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la "**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL"; ID Nº 396.016**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de la "Tintas y Tóner Para Impresoras y Fotocopiadoras" – I.D. Nº 396.016" - Plurianual, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Noelia Noemí Ferreira Benítez.
Jefe del Dpto Administrativo
XI Región Sanitaria - Central

CONTRATO N° 10/2021

Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras" Plurianual - ID Nº 396.016

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **396.016.** El saldo correspondiente a la porción presupuestaria del año 2022 se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2021 para la Adquisición de Tintas y Tóner Para Impresoras y Fotocopiadoras - Plurianual, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N°019 de fecha 29 de octubre del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
7	Tóner para impresora	Tóner para impresora negro, para HP 2055dn de alto rendimiento número 05a, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado, con garantía de 6 meses (original/compatible)	Premiun	China	Unidad	80	85.000	6.800.000
11	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora, negro, para Brother DCP-L5600DN TN850 para 12000 copias, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado, con garantía de 6 meses (original/compatible)	Premiun	China	Unidad	40	135.000	5.400.000
13	Tóner para impresora	Tóner MLT-D203U para impresora Samsung pro Xpress m4020nd no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado, con garantía de 6 meses (original/compatible)	Premiun	China	Unidad	10	180.000	1.800.000
16	Tóner para impresora	Tóner negro para impresora multifunción laser Samsung Xpress M2070W, Gris. MLT - D111S no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado, con garantia de 6 meses (original/compatible)	Premiun	China	Unidad	6	150.000	900.000
		TOTAL GENERAL						**14.900.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes catorce millones novecientos mil.-

IG TRADING
CORREO: Igtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XI Región Sanitaria Dpto. Central - Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Noelia Ferreira Benítez
Jefa del Dpto Administrativo
XI Región Sanitaria - Central

CONTRATO N° 10/2021

Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras" Plurianual - ID Nº 396.016

El monto total para el año 2021: Gs. 6.490.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos noventa y cinco millones.-)
El monto total para el año 2022: Gs. 8.410.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos diez mil..-)
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, Caja de Ahorro en Moneda Nacional Nº 0001058005800414
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5 , Ruta 1

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

IG TRADING
CORREO: igtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Noelia [illegible]
Jefe del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria - Central

CONTRATO N° 10/2021

Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras" Plurianual - ID Nº 396.016

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: **0,5% computado en días corridos**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.

SRA. LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
Proveedor
LG TRADING
CORREO: lgtrading-79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

C.P. NOELIA NOEMI FERREIRA BENITEZ
Contratante

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante